



El documento electrónico ha sido aprobado Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=1
por Secretaria General (NIEVES BARRACHINA LEMOS) de Ajuntament d'Aldaia a las 9:22:24 del día 4 de Marzo de 2026 NIEVES BARRACHINA LEMOS y por Tec. Jurídica -Atención Personas. Vivienda, Inmigración, Sanidad y Agricultura del Ajuntament d'Aldaia a las 9:33:09 del día 4 de Marzo de 2026 EMPAR LÓPEZ AGÜES. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=5

Plaça de la Constitució, 10 46960 Aldaia València Tel. 961 50 15 00 Fax 961 51 06 93 C.I.F. P-4602100-B Reg. Entitats Locals 01460214



ACTA 11 TRIBUNAL CALIFICADOR
5 PLAZAS DE EDUCADORES/AS SOCIALES (PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA)

Siendo las 8:00 horas del día 26 de febrero de 2026, en el despacho de la secretaria del tribunal calificador (secretaria general del Ayuntamiento de Aldaia) asisten:

- María Desamparados López Agües, como presidenta.
- Consuelo Tomás Ruiz, como vocal.
- Cristina Gómez Ramírez, como vocal.
- María Carmen Jara Rodríguez, como vocal.
- Nieves Barrachina Lemos, como secretaria.
- Personal colaborador:
 - o Eduardo Cristóbal Cuevas López.

1. Baremo de la fase de méritos.

El tribunal calificador efectúa la baremación de los méritos aportados por las personas aspirantes, dentro de la fase de concurso.

En relación a la valoración de la fase de concurso, este tribunal considera necesario reseñar lo siguiente, a la vista del contenido de las bases de la presente convocatoria:

- Únicamente se valorarán los méritos acreditados antes de que finalice el plazo de presentación de instancias (base tercera). El plazo de presentación de solicitudes de participación en el presente proceso de selección finalizó en fecha 25 de junio de 2025 (siendo éste el último día del referido plazo).
- La valoración de los méritos de la fase de concurso se ha realizado de acuerdo con el Anexo II de las bases de la presente convocatoria.
- La puntuación máxima de la valoración de los méritos será de 30 puntos (sobre un total de 40 puntos correspondiente a la fase de concurso), conforme a la base novena.

2. Puntuaciones provisionales de la fase de concurso

Las puntuaciones provisionales obtenidas en la fase de valoración de méritos por las personas aspirantes que han superado todos los ejercicios de la fase de oposición del presente proceso de selección quedan como sigue:

NOMBRE	APELLIDOS	TOTAL MÉRITOS
María del Carmen	Cuadrado Falco	37,5
María del Pilar	Gregorio Carcelen	20,56
Sonia	Juan Mas	17,3
Sara	Martin Fernandez	28,8
Carla	Mera Lago	23,9
Mireia	Mora Peñafiel	30,85
Paula del Carmen	Borruell Carbonell	33



Según la base 9.2 de la presente convocatoria, *la puntuación máxima que se podrá obtener en la fase de concurso será de 40 puntos.*

Se informa a estos efectos que los cursos de formación específicos relacionados con la atención primaria básica o servicios específicos que no son del EIA, están puntuados a razón de 0,03 por hora. Y los cursos relacionados con el EIA establecidos en la formación específica b) de las bases se han puntuado a razón de 0,04 por hora.

Se concede a las personas aspirantes un **plazo de 10 días** (desde la publicación de la presente acta) a efectos de presentación de las **alegaciones y/o reclamaciones** que estimen oportunas **en relación a la fase de valoración de méritos**. De no presentarse reclamación y/o alegación en el plazo habilitado, estas puntuaciones devendrán definitivas. De lo contrario, éstas serán resueltas por el tribunal calificador.

3. Puntuaciones provisionales del proceso de selección

Las **puntuaciones provisionales obtenidas** en el presente proceso de selección por las personas que han superado todos los ejercicios de la fase de oposición y, por tanto, han pasado a la fase de concurso quedan como sigue:

NOMBRE	APELLIDOS	VALORACIÓN OPOSICIÓN	VALORACIÓN CONCURSO	TOTAL
María del Carmen	Cuadrado Falco	48,44	37,5	85,94
María del Pilar	Gregorio Carcelen	46,89	20,56	67,45
Sonia	Juan Mas	34,78	17,3	52,08
Sara	Martin Fernandez	34,78	28,8	63,58
Carla	Mera Lago	34,78	23,9	58,68
Mireia	Mora Peñafiel	34	30,85	64,85
Paula del Carmen	Borruell Carbonell	45,33	33	78,33

El tribunal calificador acuerda conceder a los/as aspirantes un **plazo de 10 días a efectos de presentación de las alegaciones y/o reclamaciones** -en relación a las puntuaciones provisionales del proceso de selección- que estime oportunas. De no presentarse reclamación y/o alegación en el plazo habilitado, estas puntuaciones devendrán definitivas. De lo contrario, éstas serán resueltas por el tribunal calificador. Este plazo de 10 días empezará a contar al día siguiente de la publicación de la presente acta.

4. Propuesta del tribunal calificador de personas provisionalmente adjudicatarias de las plazas

Visto cuanto antecede, y para el supuesto de que no se presente reclamación y/o alegación alguna, o de que las presentadas sean desestimadas por la comisión de valoración, **se propone el nombramiento como personal funcionario de carrera de María del Carmen Cuadrado Falco;**



El documento electrónico ha sido aprobado Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=1 por Secretaria General (NIEVES BARRACHINA LEMOS) de Ajuntament d'Aldaia a las 9:22:24 del día 4 de Marzo de 2026 NIEVES BARRACHINA LEMOS y por Tec. Jurídica -Atención Personas. Vivienda, Inmigración, Sanidad y Agricultura (EMPAR LÓPEZ AGÜES) de Ajuntament d'Aldaia a las 9:33:09 del día 4 de Marzo de 2026 EMPAR LÓPEZ AGÜES. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=5

Plaça de la Constitució, 10 46960 Aldaia València Tel. 961 50 15 00 Fax 961 51 06 93 C.I.F. P-4602100-B Reg. Entitats Locals 01460214



Paula del Carmen Borruell Carbonell; María del Pilar Gregorio Carcelen; Mireia Mora Peñafiel y Sara Martin Fernández (previa superación por su parte de un periodo de 2 meses de prácticas, periodo éste en que serán nombradas funcionarias en prácticas, según la base décima), para que, con carácter definitivo, ocupen las cinco plazas de educadores/as sociales de este Ayuntamiento de Aldaia (códigos de los puestos en la RPT A.E.B.17, A.E.B.18, A.E.B.19, A.E.B.20 y A.E.B.21), convocadas.

Las personas aspirantes propuestas para el acceso a la condición de funcionarias de carreras deberán presentar en el Ayuntamiento de Aldaia (en las dependencias del servicio de Organización, Personal y Prevención de Riesgos Laborales, sito en la primera planta de la Casa Consistorial), en el **plazo máximo de 10 días hábiles** desde la publicación de la presente acta, y de acuerdo con lo establecido en la base décimo primera, la siguiente **documentación** (original o fotocopia compulsada):

- Documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y del cumplimiento de los requisitos exigidos en las bases (base segunda).
- Documentación acreditativa de los méritos alegados.
- Documento Nacional de Identidad, Número de Identidad de Extranjero, pasaporte o documentación acreditativa equivalente.
- Tarjeta de la Seguridad Social.
- Documentación acreditativa de un número de cuenta bancaria de su titularidad.

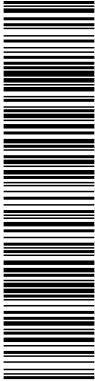
Además, se deberá pasar reconocimiento médico, siendo necesario que éste concluya con resultado de apto para el desempeño del puesto de trabajo. La validez del nombramiento como funcionario/a de carrera quedará condicionada a la superación del mismo. Las circunstancias de realización del mismo (lugar, fecha y hora) serán indicadas a la persona aspirante por parte del servicio de Organización, Personal y Prevención de Riesgos Laborales.

5. Constitución de bolsa de trabajo

Finalmente, por lo que respecta a la **posibilidad de configuración de bolsa de trabajo**, de acuerdo con la base décimo cuarta, *de educadores/as sociales del Ayuntamiento de Aldaia con las personas aspirantes que hayan aprobado el primer ejercicio de la fase de oposición del presente proceso de selección (y que no hayan sido adjudicatarias de las plazas incluidas en la presente convocatoria), con la finalidad de nombrar personal funcionario interino.*

Así las cosas, y a la vista de los resultados obtenidos en el proceso de selección, **sí se propone la configuración de bolsa de trabajo** temporal de la presente convocatoria, compuesta, provisionalmente, por las siguientes personas aspirantes (distinta a las propuestas para el acceso a la condición de personal funcionario de carrera), por haber alcanzado las puntuaciones mínimas estipuladas:

PERSONA ASPIRANTE	PUNTUACIÓN TOTAL
MERA LAGO, CARLA	58,68
JUAN MAS, SONIA	52,08
PÉREZ-BROTONS FERNÁNDEZ-BOBADILLA, MARÍA DE LA PAZ	14,33
MARTÍNEZ JIMENO, ALMUDENA	12,89
DOMINGO ROCHER, FEDERICO	12,00
GARCIA CARRILLO, BEGOÑA	11,44
TOLSA CORONADO, LORENA	11,44



El documento electrónico ha sido aprobado Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idioma=1 por Secretaria General (NIEVES BARRACHINA LEMOS) de Ajuntament d'Aldaia a las 9:22:24 del día 4 de Marzo de 2026 NIEVES BARRACHINA LEMOS y por Tec. Jurídica -Atención Personas. Vivienda, Inmigración, Sanidad y Agricultura del Ajuntament d'Aldaia a las 9:33:09 del día 4 de Marzo de 2026 EMPAR LÓPEZ AGÜES) de Ajuntament d'Aldaia a las 9:33:09 del día 4 de Marzo de 2026 EMPAR LÓPEZ AGÜES. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idioma=5



ALBALA CALLEJAS, AIDA	10,78
SÁNCHEZ VERT, TANIA	10,44

** En relación con el sorteo destinado a dirimir los empates producidos y a determinar el orden de la bolsa, se informa que en la página web oficial se publicarán el día y la hora de su celebración, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas.*

Y, no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión a las 12:30 horas.

En Aldaia, a la fecha de la firma
El tribunal calificador